



ACUERDO No. CSJCUA17-1179
miércoles, 26 de abril de 2017

“Por medio del cual se aclara el artículo primero del Acuerdo CSJCUA17-1143 de enero 26 de 2017, mediante el cual se formuló para ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito Para Adolescentes con Función de Conocimiento de Soacha Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Acuerdo CSJCUA17-1143 de enero 26 de 2017, mediante el cual se formuló para ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito Para Adolescentes con Función de Conocimiento de Soacha Cundinamarca, en el sentido de indicar que el segundo integrante de la Lista de Elegibles enviada con dicho Acuerdo, corresponde a **MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES DUARTE** y no a **MARIA ALEJANDRA BENAVIDES DUARTE**, como erróneamente se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis días (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente